



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de Abril de 2010.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) y ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud y el Hospital Zatti el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Pedro Pesatti

Firmantes: Carlos Gustavo Peeralta, María Ester Bethencourt, Martín Soria, Silvina García Larraburu, Ademar Rodríguez, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka.

1. Informe el motivo por el cual, una gran cantidad de comprimidos de Acido - acetilsalicico, correspondiente a la partida 581, elaborados por el Prozome, iban ha ser destruidos antes de su vencimiento.
2. Informe si las explicaciones dadas a conocer por el Doctor Alejandro Marengo, Director a cargo del Hospital Artemide Zatti, son las correctas o sí los verdaderos motivos son los brindados por el Director del Prozome, Farmacéutico Ricardo Saad.
3. Informe la causa por la cual medicamentos producidos por el Prozome, identificados con el número de partida 520 y vencidos en febrero de 2009, se encontraban en el mes de abril de 2010 dentro de las dependencias del Hospital Artemide Zatti.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Hospital Artémides Zatti, a pedido de los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, María Ester BETHENCOURT, Martín Ignacio SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Carlos Alberto TGMOZSKA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Motivo por el cuál una gran cantidad de comprimidos de ácido-acetilsalicito, correspondiente a la partida 581, elaborados por el PROZOME, iban a ser destruidos antes de su vencimiento.
2. Si las explicaciones dadas a conocer por el Doctor Alejandro Marengo, Director a cargo del Hospital Artémides Zatti, son las correctas o si los verdaderos motivos son los brindados por el Director del PROZOME, Farmacéutico Ricardo Saad.
3. Por qué los medicamentos producidos por el PROZOME, identificados con el número de partida 520 y vencidos en febrero de 2009, se encontraban en el mes de abril de 2010 dentro de las dependencias del Hospital Artémides Zatti.

VIEDMA, 20 de abril de 2010.